



Ayuntamiento de La Muela

SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS

SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE		NIF		
DIRECCIÓN		CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE		NIF		
DIRECCIÓN		CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- COPIA DEL DNI/NIF DEL SOLICITANTE
- COPIA DEL DNI/NIF DEL REPRESENTANTE Y DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

TIPO DE PROCEDIMIENTO (señale con una X el que corresponde)

- Licencia Urbanística de Obras Mayores** (requiere Proyecto Técnico)
- Licencia Urbanística de Obras Menores** (no requiere Proyecto Técnico)
Excluidas de la Ley 12/2012
- Comunicación Previa** (Artículo núm. 6 Ordenanza Municipal núm. 40)
- Declaración Responsable** (Artículo núm. 7 Ordenanza Municipal núm. 40)
- Licencia Urbanística de Demolición de Inmueble declarado en Estado de Ruina.**
- Licencia Urbanística para Legalización de Obras.**
- Licencia de Ocupación de Vía Pública** (vinculada a Licencia Urbanística previa)
- NOTA: DEBERÁ MARCARSE ESTA CASILLA CUANDO LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS TENGA POR OBJETO EL ACONDICIONAMIENTO DE UN LOCAL, EN QUE SE VA A DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Debiendo indicarse el número de viviendas, locales, garajes, naves etc., que constituyan el objeto del procedimiento)

--

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y DE SU REFERENCIA CATASTRAL (rellénese todos los campos) DE LA OBRA

EMPLAZAMIENTO

--

REFERENCIA CATASTRAL

--

LICENCIA URBANISTICA (OBRAS MAYORES)

Marcar las casillas de la documentación que se aporta al expediente

- Proyecto Técnico, visado por el Colegio Oficial correspondiente, según RD 1000/2010.- 1 EJEMPLAR EN SOPORTE PAPEL Y 1 EJEMPLAR EN SOPORTE DIGITAL.**
 - El contenido mínimo del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución será el que se determina en el Anejo I del R.D. 314/2006, que aprueba el Código Técnico de la Edificación. En concreto, los planos que se refieran a la SI-Seguridad en Caso de Incendio englobarán todos los elementos descritos en el Documento Básico: sectores de incendios, compartimentaciones, luminarias de emergencia, resistencias al fuego, instalaciones contra incendios, itinerarios de evacuación, asignación de ocupantes, etc.
 - Deberá incluir Plano de Situación referido al Planeamiento. Además, deberá presentarse un Plano de Emplazamiento que contenga: cotas de calles, edificación colindante, retranqueos acotados, superficie y acotación de parcelas y de ocupación, nombre de la calle, edificaciones colindantes y enfrentadas.
 - Cuando se trate de obras de demolición de edificios situados en el ámbito del Conjunto Histórico o que cuenten con protección especial, deberá presentarse Proyecto de obra nueva junto con el Proyecto de derribo, para su tramitación simultánea.
- Estudio (o Estudio Básico) de Seguridad y Salud.** Cuando se presente Proyecto Básico y de Ejecución conjuntamente, o Proyecto de Ejecución (1 Ejemplar).
- Proyecto de Acceso a Telecomunicaciones.** Cuando se presente Proyecto Básico y de Ejecución conjuntamente, o Proyecto de Ejecución (1 Ejemplar). Las viviendas unifamiliares no necesitan.
- Cuestionario de la Estadística de Construcción de Edificios** (Mod. CE-1), conforme a la Ley 4/1990, de 29 de junio.
- Plano detallado de la ocupación de la vía pública,** incluyendo cotas de vallado, en el que se indique superficie y duración de la misma, y elementos de la ocupación.
- Fotografías** del solar y de las vías a las que éste de frente.
- Cuando se produzca la cesión gratuita de los terrenos afectados por alineaciones,** prevista en el artículo 35.2 b) de la Ley 3/2009 se deberá aportar :
 1. ORIGINAL DE CERTIFICADO REGISTRAL DE LA TITULARIDAD Y CARGAS de la parcela.
 2. PLANOS (5 EJEMPLARES), elaborados bien sobre la documentación técnica que se proporcionará en el Departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento o mediante Levantamiento Topográfico. En ambos casos, estarán redactados por técnico y visados por Colegio Oficial correspondiente, según RD1000/2010. En dichos planos quedarán debidamente grafiadas las cesiones, y en ellos se diferenciarán claramente las siguientes superficies :
 - ✓ La superficie total de la parcela aportada al expediente de licencia urbanística.
 - ✓ La superficie que sea objeto de cesión obligatoria y gratuita correspondiente al 15% del total de la parcela aportada (En este caso además de la representación gráfica de la porción objeto de cesión, deberán indicarse los linderos de la misma).
 - ✓ La superficie que excede de ese 15% de cesión obligatoria, si la hubiera.
 - ✓ La superficie que corresponde con el solar resultante.
 3. COPIA COMPULSADA de la Escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el solicitante sea una Sociedad Mercantil.
 4. En el caso de que la parcela aportada esté hipotecada. Deberá aportarse el expediente el NOMBRE, NIF. Y COPIA COMPULSADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODERES del representante de la entidad bancaria titular de dicho derecho de garantía, al objeto de suscribir dicha Acta en la que se verifique el levantamiento de hipoteca respecto de la Porción a ceder.
- En el caso de que las obras proyectadas se pretendan realizar sobre un suelo clasificado por el planeamiento como no urbanizable y estén sometidas a Autorización Especial,** se deberá justificar las razones que concurren en el caso concreto para la autorización de esa instalación en ese concreto emplazamiento (artículo 31 Ley 3/2009), adjuntando toda la documentación exigible prevista en el artículo 32.1.a) de la Ley 3/2009.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

PROYECTO TÉCNICO

AUTOR DEL PROYECTO			
Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
Nombre y Apellidos			
Técnico			
Director			
Director de Ejecución			
Constructor			
Promotor			
Autor de Estudio de Seguridad y Salud			
Coordinador de Seguridad y Salud			

LICENCIA URBANISTICA (OBRAS MENORES)

Se entienden que, son de tipo menor las obras con un presupuesto de ejecución inferior a doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos en que concurran las siguientes circunstancias :

- a) Serán de tipo menor las obras de duración inferior a un mes que afecten a infraestructuras públicas con carácter puntual, para simple mantenimiento o reparación, sin modificar sustancialmente el esquema de funcionamiento de los servicios públicos.
- b) También serán calificables de obras menores en edificios las actuaciones de duración inferior a tres meses que no alteren su configuración volumétrica, su aspecto externo ni los usos existentes, limitándose a la conservación, mejora o reparación de elementos tales como acabados decorativos, pinturas, cielorrasos, sanitarios, carpinterías e instalaciones domésticas.
- c) Se excluyen de la calificación de menores aquellas obras en edificios que afecten a su estructura o cimentación, a las instalaciones comunes de edificios colectivos más allá de la mera conservación, o las que exijan ocupar la vía pública.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

COMUNICACIÓN PREVIA (Artículo núm. 6 Ordenanza Municipal núm. 40)

- Adjunto Modelo Comunicación Previa y Cuestionario de Comunicación Previa junto con Documentación Técnica.

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Artículo núm. 7 Ordenanza Municipal núm. 40)

- Adjunto Modelo Declaración Responsable y Cuestionario de Comunicación Previa junto con Documentación Técnica.

LICENCIA URBANISTICA PARA LA INSTALACION DE GRÚA (OBRA MAYOR)

- Proyecto de instalación de la grúa, visado por el Colegio Oficial correspondiente.
- Certificado de idoneidad del terreno, firmado por técnico competente y visado por Colegio Oficial correspondiente.
- Fotocopia de la licencia de obras.
- Certificado emitido por entidad aseguradora que indique la existencia de cobertura de la grúa para esa obra.
- Plano de situación a escala 1:200, incluyendo el radio de acción de la grúa.
- Estudio/Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra principal al que de servicio la grúa, en el que se contemple dicha instalación. Si en el ESS no viene reflejada la instalación de la grúa se deberá presentar el correspondiente Anexo que incluya una evaluación de riesgos, medidas preventivas y protecciones colectivas e individuales, visado y firmado por el Coordinador de Seguridad en fase de ejecución de la obra o, cuando éste no sea obligatorio, por la Dirección Facultativa.

LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA VINCULADA A LICENCIA URBANÍSTICA :

OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA

Que (táchese lo que no proceda) precisa ocupar la vía pública con referencia (1) para la ejecución de las obras de referencia, amparada por Licencia Urbanística con una superficie de _____ m2 y por un plazo de _____ días.

(1) Vallas, puntuales, contenedor, andamios, etc....

- Si la ocupación se efectúa mediante CONTENEDOR :**
 - Plano de emplazamiento ubicando el contenedor.
 - Plazo estimado para la ocupación y superficie a ocupar.
 - Fotocopia de la licencia de obras (sólo si no se han solicitado conjuntamente).

- Si la ocupación se efectúa mediante PLATAFORMA ELEVADORA O CAMION GRÚA :**
 - Plano de emplazamiento ubicando el vehículo o plataforma.
 - Plazo estimado para la ocupación y superficie a ocupar.
 - Fotocopia de la licencia de obras (sino se solicita conjuntamente).
 - Documentación que acredite que la plataforma o vehículo cumple con las medidas de Seguridad Europea (lo que tiene que aportar la empresa propietaria de la plataforma o vehículo).
 - Certificación de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil (lo tiene que aportar la empresa propietaria de la plataforma o vehículo).

- Si la ocupación se efectúa mediante ANDAMIOS :**
 - Plano de planta viaria que se proyecta ocupara con la instalación, con acotamiento de la acera y calzada (ancho y alto del andamio, distancia a fachada y al bordillo, etc.) con indicación del edificio sobre el que se sitúa.
 - Plazo estimado para la ocupación y superficie a ocupar.
 - Memoria descriptiva de la instalación: sistema de montaje y fijación, anclajes, posibles afecciones sobre el pavimento, mobiliario urbano y paradas de transporte público, y elementos de cubrición tano en vertical como en horizontal para evitar caída de material.
 - Presupuesto.
 - Copia de la licencia de obras cuando se hubiese solicitado conjuntamente.
 - Certificación de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

NOTAS COMUNES DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS

1. Toda la documentación reflejada, lo es sin perjuicio de que del trámite administrativo resulte necesaria la aportación de otros documentos.
2. En los supuestos requeridos de licencia de activada clasificada o de apertura, declaración responsable o comunicación previa y, además, de licencia urbanística, que son objeto de tramitación conjunta, se aportará toda la documentación exigida para cada una de estos procedimientos.
3. Cualquier modificación que se produzca en una licencia urbanística que requiera, también, la licencia de actividad tendrá que tener reflejo en esta última, mediante la modificación correspondiente.

ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVO RESPONSABLE, PLAZOS DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en su conocimiento que el procedimiento que Vd. Ha iniciado ante la esta Administración, deberá resolverse de la siguiente manera :

- ✓ **UNIDAD RESPONSABLE:** Unidad de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- ✓ **PLAZO MAXIMO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICUD :**
 - Licencia Urbanística de Obras Mayores: 3 meses.
 - Licencia Urbanística de Obras Menores (excluidas de la Ordenanza de Actos Comunicados): 1 Mes.
 - Licencia Urbanística (Obras) y de Actividad Clasificada o de Apertura: 4 meses.
 - Licencia de Ocupación de Vía Pública vinculada a Licencia Urbanística: 3 meses.

No obstante lo anterior el cómputo del plazo de resolución podrá entenderse ampliado hasta comprender al menos la mitad del plazo originario (ART. 242. D) "in fine", Ley 3/2009. Todo ello sin perjuicio de los supuestos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/1992, en lo que se podrán suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución.

- ✓ **EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:** Transcurrido el plazo máximo para resolver, el interesado podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo, en los supuestos previstos en el artículo 23 Real Decreto-Ley 8/2011. En los demás casos, transcurrido el plazo máximo para resolver, el interesado podrá entender estimada su petición por silencio administrativo entendiéndose concedida la licencia. No se entenderá otorgada por falta de resolución expresa la solicitud de autorización de licencia cuyo contenido sea contrario al ordenamiento jurídico ni las relativas a la utilización o ocupación de bienes de dominio público local (art. 193.2.5º, de la Ley 7/1999 y el art. 242 d) de la Ley 3/2009). En ningún caso se entenderá adquirida por silencio administrativo, licencia en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico (art. 243 de la Ley 3/2009).
- ✓ **EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA (LEY 12/2012) y ACTO COMUNICADO** (Ordenanza Municipal de Actos Comunicados): El titular de una obra podrá iniciarla o ejecutarla directamente, siempre que sea conforme a la normativa aplicable, desde la presentación de la comunicación ante la Entidad Local, sin perjuicio de las labores de control, comprobación, inspección y sanción atribuidas a la Administración Municipal (art. 7 bis. 3 de la Ley 30/1992).

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUELA.

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, AYUNTAMIENTO DE LA MUELA Calle Don Vicente Tena núm. 1, 50196 LA MUELA (ZARAGOZA)